



Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina
Filial Córdoba

CCT 120/75 DROGUERIAS

CATEGORIAS	SAL. BASICO	SAL. BASICO	SAL. BASICO
	jun-13	jul-13	nov-13
PRIMERA CATEGORIA	5.899	6.328	6.757
SEGUNDA CATEGORIA	5.500	5.900	6.300
TERCERA CATEGORIA	5.135	5.508	5.882
CADETES	4.824	5.174	5.525

Adicionales:

Cobranza: Pesos seiscientos treinta (**\$ 630**) art. 11 (Si algún establecimiento estuviese pagando una suma mayor a la aquí establecida deberá mantener el mayor valor abonado, no pudiendo interpretarse este acuerdo como una disminución del valor del instituto)

Sala Maternal: Pesos setecientos cuarenta y tres (**\$ 743**) art. 21 (Si algún establecimiento estuviese pagando una suma mayor a la aquí establecida deberá mantener el valor mayor abonado, no pudiendo interpretarse este acuerdo como una disminución del valor del instituto)

Asignación Post Vacacional: pesos seiscientos (**\$ 600**)